

A N E X O O/D

INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE

REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA INTEGRAR

TRIBUNALES DE EVALUACIÓN- EJERCICIOS 2013 Y 2014

1.- Los funcionarios votarán dentro de cada jurisdicción mencionando su número de cobro que será controlado por la mesa de votación dejando constancia en el padrón correspondiente.-

2.- En Montevideo, será en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Administración de Personal, Gestión Humana- puerta 238, 2º piso del edificio de Aduana – en el horario de 9 a 15 hs.

Cada Administración de Aduana regulará el lugar y horario de votación en su jurisdicción.-

3.- En la Hoja de Votación que se utilizará a esos efectos el funcionario registrará el nombre de un solo candidato.- En el momento del escrutinio, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos se determinará el titular y suplente para cada Tribunal.-

4.- En cada lugar de votación habrá nueve urnas para los votos de cada uno de los Tribunales:

- Administrativo
- Receptorías
- Resguardo y Embarcación y Marinería
- Especializado Aduanero
- Especializaciones
- Profesional y Técnico “A” y “B”
- Oficios
- Servicios
- Computación

En las Administraciones del Interior deberá colocar una urna más para que los funcionarios elijan un representante para asesorar preceptivamente a los Tribunales cuando califiquen a los funcionarios de su Administración.-

5.- Puede ser electo cualquier funcionario independientemente del Escalafón al que pertenezca.-

6.- Se deberá tener en cuenta que, de acuerdo al Art. 11 del Decreto No. 301/1996, **la jerarquía de los integrantes del Tribunal deberá ser superior a la de los funcionarios a evaluar, por lo tanto, para que los representantes puedan evaluar a todos los funcionarios del Escalafón, deberán ocupar los grados mas altos de los mismos.-** En el caso de los representantes de los funcionarios de las Administraciones del Interior que asesorarán a los Tribunales no será necesario que sean de grados superiores.-

7.- En cada lugar de votación se deberá labrar un acta donde constará la integración de la mesa y cantidad de votos emitidos diferenciados por Escalafón de acuerdo a lo establecido precedentemente.- Dicha acta, el padrón electoral donde constará la firma de cada votante junto a sus datos personales y la **urna cerrada** deberán ser remitidos al Departamento de Recursos Humanos al día siguiente de las elecciones.-

8.- El escrutinio final se realizará el día 13 de noviembre a los efectos de recibir los votos de todas las Administraciones del Interior en presencia de la Escribana y funcionarios representantes de AFA.